



Avenida 4 # 10 N - 130 Oficina 201
Edificio "Paseo Bolívar"
TEL: 6536447 - 6686358

Santiago de Cali, octubre 25 de 2023
CU2-OF-23-8696

Señor (a)
JUEZ 18 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
Correo electrónico: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF:
RADICADO: No. 76001-33-33-018-2019-00221-00
DEMANDANTE: GERARDO PICHICA CALDÓN Y OTROS
DEMANDADO: EMCALI EIC.ESP
LLAMADOS EN GARANTIA: ALLIANSEGUROS Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

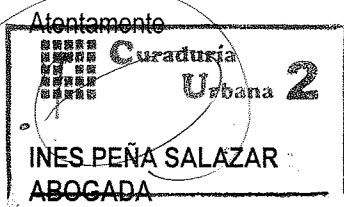
ASUNTO: Respuesta Oficio a través del cual solicita se le informe si se ha expedido Licencia de Construcción para el inmueble ubicado en la CALLE 1 C oeste # 81 - 12, barrio Alto Nápoles.

En atención al oficio de la referencia por medio del cual solicita:

- 1-. Se le informe si se ha expedido Licencia de Construcción para el inmueble ubicado en la CALLE 1 C oeste # 81 - 12, barrio Alto Nápoles.
- 2-. Se le indique si el señor Ezequiel Palechor Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No.12.272.034 o la señora Olivia Pichica Caldón, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.376.715, en calidad de propietarios del bien antes mencionado solicitaron Licencias o permisos para construir en el inmueble ubicado en la CALLE 1 C oeste # 81 - 12, barrio Alto Nápoles.

En relación a su consulta nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos y el archivo de esta Curaduría Urbana se estableció que **no** hemos expedido ningún tipo de licencia urbanística para el predio de su interés, así como tampoco se ha expedido ningún tipo de Licencia Urbanística a nombre de los señores: Ezequiel Palechor Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No.12.272.034 o la señora Olivia Pichica Caldón, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.376.715, en calidad de propietarios del bien.

Así mismo se verificó que a la fecha tampoco existe radicada solicitud de trámite alguno para expedición de Licencia de Construcción para el predio objeto de su consulta.



Curaduría Urbana 2 de Santiago de Cali